

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
JULIO VEINTICINCO DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del día veinticinco de julio del año dos mil dos, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como representantes de Partidos Políticos: licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional; ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Héctor Martínez Montes, representante del Partido del Trabajo quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha junio veintiocho y extraordinaria del día cinco de julio

del dos mil dos. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre transferencias a partidas presupuestales correspondientes al segundo trimestre del año dos mil dos, que presenta el Director General del Instituto. VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, que presenta el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, para su remisión a la Legislatura del Estado. IX.- Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al primer trimestre del año dos mil dos, presentado por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Verde Ecologista de México. X.- Asuntos Generales. -

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muy buenas tardes, a las señoras y los señores integrantes del Consejo General, gracias a todos los funcionarios y ciudadanos presentes, por su asistencia a esta sesión ordinaria correspondiente al mes de julio del año dos mil dos, para el desahogo de los asuntos para los que hemos sido convocados, y con fundamento en el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, haga uso de la

palabra. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Buenas tardes, en primer lugar daré lectura a la convocatoria a sesión remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este Órgano Colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cinco, treinta, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cincuenta, sesenta y ocho, fracciones octava, novena, vigésima quinta, trigésima sexta, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera, segunda, setenta y uno, setenta y cinco y setenta y nueve fracción segunda, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; seis, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y siete, sesenta y uno y sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día veinticinco de los corrientes a las trece horas, en la sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha junio veintiocho y extraordinaria del día cinco de julio del año dos mil dos. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre las transferencias a partidas presupuestales correspondientes al

segundo trimestre del año dos mil dos, que presenta el Director General del Instituto. Octavo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, que presenta el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, para su remisión a la Legislatura del Estado. Noveno.- Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al primer trimestre del año dos mil dos, presentado por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Verde Ecologista de México. Décimo.- Asuntos Generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las trece treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Atentamente licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva. En cumplimiento de lo aquí expuesto me propongo desahogar el primer punto de la orden de día, que es la verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Y antes de instalar la sesión toda vez que tenemos un nuevo representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado José Luis González Garibay, el Presidente de este Consejo General le tomara la protesta de Ley, por lo que pedimos que se pongan de pie. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Cumplidas las formalidades de la acreditación de conformidad con el oficio que nos remite el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Miguel Calzada Mercado, nos proponemos

tomar la protesta. Ciudadano José Luis González Garibay, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado, La Ley Electoral del Estado, los reglamentos y los acuerdos de este Consejo General para bien de la ciudadanía. En el uso de la voz el licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Sí protesto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así que la propia ciudadanía se lo demande, gracias y bienvenido. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Continuando con la verificación del quórum legal de acuerdo con la lista de asistencia, damos cuenta con la presencia de los señores representantes de los Partidos Políticos, licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional, licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional, el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciada María de Jesús Silva Ibarra, representante del Partido Verde Ecologista de México. Asimismo damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, licenciado Antonio Rivera Casas, doctor Javier Elizondo Molina, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Asimismo contamos con la presencia del Director General, licenciado José Vidal Uribe Cocha, por lo tanto, señor Presidente, se declara la existencia del quórum legal y queda formalmente instalada la sesión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, continúe con el segundo punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara

Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El segundo punto es el relativo a la aprobación de la orden del día propuesto, antes de aprobarlo se ha inscrito en asuntos generales con un punto el Presidente del Consejo General, y ya con esto les solicito la votación económica a los señores Consejeros Electorales para aprobar el orden del día. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- De acuerdo pasemos al siguiente punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el punto relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha junio veintiocho y extraordinaria del día cinco de julio del año dos mil dos. ¿Por si no hubiera algún comentario observación a las actas?. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Adelante, licenciada María de Jesús Ibarra Silva, tiene la palabra. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. Nada más solicito que en la página cuarenta y tres del acta de sesión extraordinaria, se me anota como representante del Partido Revolucionario Institucional, entonces si se puede hacer la corrección, por favor. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- ¿Qué página es?. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. Cuarenta y tres de la sesión extraordinaria. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Efectivamente consta que hay un error y se procede hacer la corrección correspondiente, gracias licenciada, ¿alguna otra consideración?. . . . Proceda entonces a solicitar la votación. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Entonces solicito la votación económica. Acto seguido los

Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad las actas, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciada, proceda al siguiente punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo al cuarto punto y es el informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General en virtud de las facultades que nos confiere el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado, doy cuenta de las actividades más relevantes en el curso del mes de julio. Primero.- En acatamiento de lo acordado por este Consejo General en la pasada sesión extraordinaria, y en el uso de la facultad prevista en el artículo sesenta y nueve, fracción octava, el ocho de julio se hizo entrega formal a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, por conducto del Presidente en turno de la Mesa Directiva, diputado Oscar Sánchez Aguilar, del paquete de Iniciativas de Reformas a la Ley Electoral del Estado, a la Constitución local, al Código Penal y el paquete complementario, así como las relativas a la estructura distrital del estado y a la composición de los Ayuntamientos. Segundo.- En sesión celebrada el once de julio siguiente, el pleno de la Legislatura tomó conocimiento de las Iniciativas, mismas que fueron remitidas para su estudio y dictamen a las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Administración de Justicia. Particularmente en lo que se refiere a la Iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el dieciocho de julio se atendió la solicitud formulada por el diputado Presidente de la Comisión de Gobernación, ciudadano Eric Salas González, remitiéndose un tanto de la motivación y justificación de cada una de las propuestas acordadas por este

Consejo General, elaborado con base en los análisis y discusiones realizadas por la Comisión creada para el caso, y cuyo contenido obviamente corresponde a la exposición de motivos. Tercero.- Como parte de las actividades de promoción de la cultura democrática que se realizan en coordinación con el Instituto Federal Electoral, acudimos el once de julio a la ciudad de Tequisquiapan a la apertura de la exposición itinerante “Elecciones y Democracia en Querétaro”, que contó con la presencia del Presidente Municipal, Andrés Trejo Valencia. La muestra, que incluye carteles institucionales y de promoción, ha recorrido los municipios de Querétaro, Jalpan de Serra y Cadereyta de Montes. Cuarto.- El diecisiete de julio atendimos una invitación para dirigir una exposición sobre el quehacer institucional ante estudiantes de la Universidad Cuauhtémoc, oportunidad que nos permitió palpar el vivo interés de los jóvenes por la función pública. Quinto.- Se están corriendo las invitaciones para presentar, en esta sala de sesiones, el libro Partidos Políticos: ideas y doctrina, editado por el Instituto. Esta actividad programada para mañana, viernes veintiséis de julio, a las once horas, por ello se hace una invitación reiterada para que asistamos a esta acto, toda vez que guarda una gran relevancia en el sentido de divulgar entre los ciudadanos el contenido de las distintas opciones ideológicas que representan los Partidos Políticos aquí acreditados. Sexta.- Durante el periodo que se informa sesionaron las comisiones de Radiodifusión, el once de julio, para la revisión de guiones radiofónicos de Partidos Políticos, el mismo once de julio la de Administración, para conocer y dictaminar el informe trimestral del ejercicio presupuestal; el doce de julio la de Organización Electoral, para dar cuenta de la participación del Presidente de esa comisión en el Primer Encuentro Nacional de Informática Electoral, convocado por el Instituto Electoral del Estado de México, y el veinticuatro de julio sesionó la Comisión Editorial, para informar sobre la conclusión de los trabajos de

ordenamiento de la Biblioteca Especializada en Asuntos Electorales, y para acordar un acercamiento con el Fondo de Cultura Económica en materia editorial.

Séptimo.- Finalmente, doy cuenta de la recepción formal del acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se establecen los criterios generales que deberá observar la propuesta de los convenios de apoyo y colaboración que celebre la autoridad electoral federal con los organismos electorales estatales en materia de organización de elecciones concurrentes para el próximo año. Me he inscrito en Asuntos Generales para abordar esta cuestión, a efecto de que este Consejo General acuerde el trámite que corresponda. Sin más agradezco su atención, ¿si no hubiera comentarios?. . . . Pediría a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, continúe con el siguiente punto de la orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Antes de continuar con el siguiente punto, damos cuenta con la presencia del licenciado Héctor Martínez Montes, representante suplente del Partido del Trabajo. Siguiendo con la orden del día que es el punto número quinto que es el informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Por lo que atendiendo a la necesidad de dar cuenta a Ustedes de las actividades de mayor relevancia realizadas por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, y adicionalmente a las tareas institucionales en que participamos y que da cuenta por separado el señor Presidente, informo a Ustedes lo siguiente: Fueron realizadas por la suscrita y el personal a mi cargo, las guardias que por vencimiento de término se cumplían los días tres y diez del presente. Se dió trámite a la correspondencia de la Secretaría a mi cargo y áreas que dependen de la misma, correspondientes al periodo que se informa. Se dió trámite al recurso de reconsideración que interpusiera el Partido Revolucionario Institucional en contra de los acuerdos y determinaciones tomados durante la

sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro de fecha cinco de julio del año dos mil dos y las determinaciones pronunciadas en la misma, sus consecuencias legales y efectos legales que conlleven, se abrió para ese efecto el expediente número cero doce, diagonal, dos mil dos; dicho recurso continúa en su sustanciación. Se elaboraron dos acuerdos de Consejo, mismos de los que se dará cuenta en la presente sesión y que serán sometidos a la aprobación de los consejeros en la presente. Se elaboró y notificó oportunamente por la suscrita y el personal a cargo de la misma, la convocatoria para la sesión ordinaria del Consejo General del día de la fecha. Se presto auxilio y apoyo necesario a la Comisión de Análisis para el Perfeccionamiento de la Legislación Local en Materia Electoral, por el personal adscrito a esta Secretaría para la elaboración de los trabajos operativos que exigieron la culminación de los trabajos relativos a la presentación de las Iniciativas a la Honorable Legislatura del Estado. Se realizó la versión estenográfica de las actas de sesión ordinaria de fecha veintiocho de junio y extraordinaria de fecha cinco de julio del presente, mismas de las que se da cuenta y pone a consideración de éste cuerpo colegiado, en la presente sesión. Es pertinente hacer saber a los miembros de este Consejo, que de conformidad con el informe emitido por el Director General en la sesión ordinaria del treinta y uno de enero del presente, las vacaciones correspondientes al primer periodo del presente año inician a partir del día veintinueve de julio para concluir el día nueve de agosto del mismo año, reanudándose labores el día doce de agosto, en consecuencia los días comprendidos en este periodo son inhábiles. Las anteriores son las actividades más sobresalientes realizadas por la Secretaría a mi cargo, es todo, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, ¿si no hay consideración alguna?. Solicito que pasemos al desahogo del sexto punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia

Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo al informe del Director General y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Gracias, de conformidad a la Ley Electoral vigente, informo ante este Órgano colegiado las actividades desarrolladas por las áreas operativas de este Instituto Electoral. Dirección General.- Con fundamento en los artículos diez, once, doce, trece y veintiuno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva los análisis de las propuestas de modificación a los estudios de distritación y de regidurías dos mil dos. Lo anterior, para hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo General de este Instituto, asistiendo a la sesión extraordinaria de Consejo se aprobaron los citados asuntos. Que de conformidad a las atribuciones que se señalan en el artículo doscientos cincuenta y uno fracción décima octava de la Ley del Seguro Social a esta Institución, se giro oficio al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se solicita respetuosamente se suspenda la orden de la visita de fecha dieciocho de junio del presente año; asimismo, que pudiera considerarse el resultado de la revisión para el ejercicio dos mil y dos mil uno, que arroje el procedimiento de auto corrección patronal. Con fecha cuatro de julio del presente año, fui notificado por parte de la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el recurso de inconformidad presentado, el cual se determino por parte de la autoridad que se desecha considerando que se interpuso ante un documento que no reúne el requisito de definitividad a que alude el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley del Seguro Social. Fui convocado por el Presidente del Consejo General de este Instituto para participar en la reunión de trabajo relativa a las propuestas de nueva imagen de este organismo electoral. Asistí a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado para presentar las propuestas de Iniciativas de Ley aprobadas por este máximo órgano de dirección.

De conformidad al artículo veinticinco, fracción segunda y tercera del Reglamento Interior de este organismo electoral, se remitió a la Comisión de Administración para su presentación, conocimiento y dictaminación, en su caso, los siguientes puntos. Primero.- Transferencias a partidas del presupuesto del segundo trimestre del año dos mil dos. Segundo.- Informe del Ejercicio Presupuestal del Segundo Trimestre del año dos mil dos, que incluye. Inciso a).- Autorización para la enajenación de los bienes muebles dados de baja en el tercer trimestre del año dos mil uno. Inciso b).- Avance presupuestal que incluye transferencias y ampliaciones. Inciso c).- Avance presupuestal mensual incluyendo modificaciones al presupuesto. Inciso d).- Informe de ampliación presupuestal. Inciso e).- Informe de Ingresos y Egresos; y por último Inciso f).- Estados financieros. Y posteriormente fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se pusieran a la consideración del Consejo General en la sesión que corresponda. De conformidad al artículo setenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se remitieron los acuerdos aprobados por el Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria de fecha cinco de julio del año en curso, para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Con auxilio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, se han culminado los trabajos relativos al procedimiento para generar la propuesta de integración de Consejos Electorales Distritales y Municipales que deberán operar para el próximo proceso electoral del año dos mil tres, actividad que se desarrollará en los próximos meses con la finalidad de dar cumplimiento al artículo ciento cuatro fracción primera de la Ley Electoral. Atendiendo los artículos cincuenta y ochenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se remitieron a este Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los Dictámenes de los Estados Financieros que presentó la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral correspondientes al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil dos, de los siguientes Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, y del Trabajo. De forma conjunta con el Instituto Federal Electoral y este Instituto Electoral, se llevó a cabo la muestra fotográfica denominada “Elecciones y Democracia en Querétaro”, del maestro Jesús Ontiveros, fotógrafo y expositor de esta muestra, la cual se llevó a cabo en la sede de la presidencia municipal de Tequisquiapan, Querétaro, a dicho evento asistió personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral y; de esta Dirección General. Fueron enviados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, copias fotostáticas de los oficios remitidos por los órganos jurisdiccionales estatales. Asimismo, se hicieron llegar los ejemplares números, veintinueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos del periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, para su conocimiento y archivo. Por último a invitación hecha por el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, los Directores Ejecutivos, Coordinadores de área y un servidor asistimos a la sala de sesiones del Consejo General de este Instituto para la presentación de servicios de la empresa Geovoto, la cual presentó diversos productos que puedan considerarse en la aplicación de sistemas para la organización de las próximas elecciones locales. Coordinación Administrativa.- Esta Coordinación en auxilio de la Dirección General y de conformidad a lo previsto por el artículo sesenta y nueve fracción décima tercera de la Ley Electoral y del artículo noventa y ocho del Reglamento Interior de este Instituto, dió apoyo en la conducción administrativa del Instituto, y en el ejercicio presupuestal para el presente año. Asimismo dió cumplimiento al artículo cuarenta, fracción primera, inciso c), de la Ley Electoral en vigor, se entregaron las ministraciones mensuales a los Partidos Políticos relativas

al financiamiento público. Cumpliendo con las obligaciones mensuales, se hicieron gestiones oportunas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores. En atención a los apoyos que de manera ordinaria realiza esta coordinación, se efectuaron las órdenes de compra y servicios, requisiciones y envíos de correspondencia. Se elaboraron los cheques con su respectiva documentación, pólizas de egresos, ingresos y de diario. Para la entrega de documentación del segundo trimestre del dos mil dos, se elaboraron conciliaciones de: nóminas, combustibles y mantenimiento de vehículos, así como el inventario de bienes muebles con que cuenta este organismo electoral. Se generaron Estados Financieros correspondientes al mes de junio del año dos mil dos. Con la finalidad de analizar y aportar información relativa al ejercicio correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, en el cuál se asistió a la reunión de la Comisión de Administración. Por último, se sigue trabajando en la encuadernación y revisión de pólizas de ingresos, egresos, diario y cheques, de la gestión actual administrativa de este Instituto. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Respecto de la actividad relacionada con los manuales de procedimientos que faciliten el ejercicio de las funciones del Instituto, ésta dirección revisa los manuales, lineamientos y reglamentos elaborados; y en su caso, los adecua atendiendo a las indicaciones y observaciones que se han hecho por parte de la Dirección General, todo lo anterior a lo que señala la Ley Electoral en la materia. Se continúa con los trabajos relativos al proyecto de manual de monitoreo de campañas de los Partidos Políticos, analizando los antecedentes con que se cuentan en el Instituto con el objeto de perfeccionar los procedimientos a que se sujetarán las actividades de quienes vayan a realizar estas sanciones, considerando los criterios aplicados y los medios de difusión de propaganda a

monitorear, observando en todo momento los artículos ciento siete, ciento ocho y ciento nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Fue atendida la petición formulada por el representante del Partido del Trabajo acreditado ante el Consejo General de este Instituto, sobre copias de la cartografía electoral actualizada, que fue proporcionada por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral. Como actividad preparatoria del Proceso Electoral del año dos mil tres, se continúan revisando los listados que contienen los domicilios donde se ubicaron las casillas en el pasado proceso electoral, con la finalidad de verificar si existen cambios en la nomenclatura de las calles o números oficiales, confrontando los listados con la información proporcionada por las instituciones educativas del Estado. En cumplimiento a lo establecido por el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado, esta Dirección General y con apoyo de la Coordinación de Prerrogativas ha continuado con el proyecto de anexos que constituye la actualización del Catálogo de Formas o Formatos de la Contabilidad de Partidos Políticos para el próximo año, también se ha anotado aquello que corresponde a los gastos de campaña, documento que deberá formar parte del formato respectivo. En cumplimiento a lo establecido por el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado, se ha brindado orientación y la asesoría solicitada por parte de los Partidos Políticos que lo han requerido. Se ha dado seguimiento al cronograma para la revisión de Estados Financieros de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, correspondiente al período del primero de abril al treinta de junio del presente año, que se encuentra en la etapa número uno que consiste en “recepción de Estados Financieros de los cinco Partidos Políticos legalmente acreditados”. De acuerdo al calendario de talleres del plan anual de trabajo la Coordinación de Prerrogativas de esta Dirección Ejecutiva, del ocho al

doce del presente mes impartió el taller individual de apoyo previo al cierre de Estados Financieros del Segundo Trimestre del dos mil dos a representantes y encargados de registros contables de los Partidos Políticos. De conformidad con el artículo veintitrés del Reglamento Interior de este organismo electoral, se asistió a la sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral. Por último en el área de Organización Electoral se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General en original la documentación correspondiente a los Estados Financieros de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México correspondientes al periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del dos mil dos, consistente en Balance General; estado de origen y aplicación de recursos y sus respectivas relaciones analíticas. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.- Durante el mes de julio del año dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral llevó a cabo las siguientes actividades relevantes: En cumplimiento a la fracción octava del artículo ochenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se participó en la sesión ordinaria de la Comisión de Radiodifusión, correspondiente al presente mes. Asimismo, esta Dirección remitió dos propuestas de guiones para que puedan ser transmitidos en aquellos espacios que por diversas causas no se han utilizados por los Partidos Políticos, los temas que se abordan son: "Participación Política de la Mujer" y, la "Cuarta Reunión Nacional de Capacitación Electoral y Educación Cívica", que se llevará a cabo en el Estado de San Luis Potosí. Como parte de los trabajos de planeación y programación relativos al proceso electoral del dos mil tres, se apoyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en la elaboración del manuales para la integración de los Consejos Distritales y Municipales. En otro orden de ideas, vale la pena mencionar que en sesión de trabajo con la Presidencia del

Consejo General y de la Comisión del área, así como con el Director General, el titular de ésta Dirección presentó su evaluación acerca del desarrollo del diplomado en derecho político electoral, el cual se organiza en coordinación con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en nuestro Estado. Asimismo se informa que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral organizó y llevó a cabo un Taller de Formación de Instructores, dirigido al personal adscrito a esta área, cuyo objetivo es, principalmente proporcionar los elementos teórico-prácticos necesarios para el desarrollo de su actividad, antes y durante el proceso electoral. Se atendió la solicitud del Instituto Electoral del Estado de Yucatán acerca de los programas en materia de educación cívica y cultura democrática que desarrolla el Instituto Electoral de Querétaro a través de esta Dirección Ejecutiva. Por otro lado y con motivo de la Cuarta Reunión Nacional de Capacitación Electoral y Educación Cívica que habrá de llevarse a cabo en la ciudad de San Luis Potosí, los días nueve y diez del próximo mes de agosto, esta Dirección Ejecutiva elaboró y remitió tres ponencias, las cuales se presentarán durante el desarrollo de dicho evento. Finalmente se atendió la correspondencia institucional y oficial recibida en esta Dirección General, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- ¿Si no hay algún comentario? Pediría a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, proceda a solicitar la votación económica, para su aprobación. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Si son tan amables de votar para aprobar este informe. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación, Tenemos siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando resuelto, pasemos al punto séptimo.

En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El punto séptimo es la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre las transferencias a partidas presupuestales correspondientes al segundo trimestre del año dos mil dos, que presenta el Director General. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno señala: “El pueblo

ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro. será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y

por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto”. Séptimo.- Que el artículo diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Octavo.- Que el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”; y la fracción tercera cita: “Administración”. Noveno.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Administración tiene competencia para”; y la fracción segunda refiere: “Dictaminar sobre la procedencia de solicitud de transferencias de partidas presupuestales, que le presente el Director General y, someterlos al Consejo General para su aprobación”. Décimo.- Que mediante oficio número, dirección general, diagonal, cero trescientos diecinueve, diagonal, dos mil dos, de fecha cuatro de julio del presente, el Director General remite a la Comisión de Administración la propuesta para que el Consejo General apruebe las transferencias a partidas del presupuesto del segundo trimestre del año dos mil dos. Décimo primero.- Que en sesión ordinaria de fecha once de julio del año en curso, la Comisión de Administración dictaminó favorablemente la propuesta remitida por el Director General relativa a las transferencias del presupuesto del segundo trimestre del año dos mil dos. Décimo segundo.- Que mediante oficio número, dirección

general, diagonal, cero trescientos veinticuatro, diagonal, dos mil dos de fecha once de julio del presente, el Director General remite a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro para su consideración en la sesión correspondiente el dictamen relativo a las transferencias a partidas en el presupuesto del segundo trimestre del año dos mil dos y copias de la minuta de la sesión ordinaria de la Comisión de Administración de fecha once de julio del año que transcurre. Décimo tercero.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el dictamen relativo a las transferencias a partidas en el presupuesto del segundo trimestre del año dos mil dos, las cuales fueron previamente estudiadas en la sesión ordinaria de la Comisión de Administración de fecha once de julio del año en curso, las que se contienen en el documento que se anexa al presente, formando parte integrante del mismo, dándose por reproducido íntegramente en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga; cincuenta y ocho, sesenta, setenta y cuatro, setenta y cinco y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, dieciocho, veinticinco, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Administración correspondiente a las transferencias a partidas en el presupuesto

del segundo trimestre del año dos mil dos presentadas por el Director General, las cuales fueron previamente estudiadas en la sesión ordinaria de dicha Comisión de fecha once de julio del año en curso, los que como anexos forman parte del presente, dándose por reproducidas íntegramente en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el dictamen emitido por la Comisión de Administración relativo a las transferencias a partidas en el presupuesto del segundo trimestre del año dos mil dos presentadas por el Director General, las cuales fueron previamente estudiadas en la sesión ordinaria de dicha Comisión en fecha once de julio del año en curso, siendo en sentido favorable y que se contienen en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dos, damos fe. Este es el proyecto de acuerdo que la Secretaría Ejecutiva pone a su consideración de este Cuerpo Colegiado, ¿sí no hay alguna observación?. . . . Procederé a la votación correspondiente, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para aprobar este acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Resuelto el punto, pasemos al punto octavo de la orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del

Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, que presenta el Director General del Instituto, para su remisión a la Legislatura del Estado. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se publicó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión ... y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los

términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.-Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los Partidos Políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta menciona: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo

sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción vigésima quinta cita: “Conocer y aprobar los informes que rinda el Director General del Instituto”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto”. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve señala: “Son facultades del Director General”; y la fracción décima tercera cita: “Ejercer la partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto que al efecto le asigne la Legislatura del Estado, en los términos que ésta prevea, e informar trimestralmente de su ejercicio al Consejo General del Instituto”. Noveno.- Que el artículo diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Décimo.- Que el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”; y la fracción tercera cita: “Administración”. Décimo primero.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Administración tiene competencia para”; y la fracción tercera refiere: “Dictaminar los informes trimestrales que habrán de presentarse a la Legislatura del Estado, por conducto de la Contaduría Mayor, y presentarlos a su aprobación al Consejo General”. Décimo segundo.- Que mediante oficio número, dirección general, diagonal, cero trescientos diecinueve, diagonal, dos mil dos de fecha cuatro de julio del presente, el Director General remite a la Comisión de

Administración la propuesta para que el Consejo General apruebe el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos.

Décimo Tercero.- Que en sesión ordinaria de fecha once de julio del año en curso, la Comisión de Administración dictaminó favorablemente la propuesta remitida por el Director General relativa al informe del ejercicio presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos que incluye la autorización para la enajenación de los bienes dados de baja en el tercer trimestre del año dos mil uno, el avance presupuestal antes y después de transferencias y ampliaciones, el Informe de Ampliación Presupuestal, Informe de Ingresos y Egresos y los Estados Financieros de abril a junio de dos mil dos.

Décimo cuarto.- Que mediante oficio número, dirección general, diagonal, cero trescientos veinticuatro, diagonal, dos mil dos de fecha once de julio del presente, el Director General remite a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Querétaro para su consideración en la sesión correspondiente el dictamen relativo al Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos y copias de la minuta de la sesión ordinaria de la Comisión de Administración de la misma fecha.

Décimo quinto.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el dictamen relativo al Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, el cual fue presentado a propuesta del Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Administración en sesión ordinaria de fecha once de julio del año en curso; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido íntegramente en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga; cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y ocho, fracción vigésima quinta, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y nueve fracción décima tercera, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, dieciocho, veinticinco, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro, setenta y cinco y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente. Acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen del Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y emitido en sentido favorable por la Comisión de Administración en sesión ordinaria de fecha once de julio del año en curso, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el dictamen relativo al Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y emitido en sentido favorable por la Comisión de Administración en sesión ordinaria de fecha once de julio del año en curso, los cuales se contienen en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Se autoriza al Director General para que remita a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado el Informe del Ejercicio Presupuestal objeto del presente acuerdo. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a

los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dos, damos fe. Este es el proyecto de acuerdo que la Secretaría Ejecutiva pone a su consideración de este Cuerpo Colegiado, ¿sí no hay alguna observación?. . . . Procederé a la votación correspondiente, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para este acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado, pasemos al punto noveno del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al primer trimestre del año dos mil dos, presentado por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Verde Ecologista de México. Como ha sido en la práctica se pone a consideración estos dictámenes de los miembros de este Consejo General, y en la sesión ordinaria del mes de agosto se pongan a consideración los acuerdos correspondientes, ¿si no hay ninguna objeción?. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedaría en esos términos. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Quedaría en esos términos y en la próxima sesión los acuerdos correspondientes. De acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto. Pasaríamos al décimo punto que es

asuntos generales, es el último punto del orden del día, como lo mencione en la lectura de mi informe, me propongo dar cuenta del oficio, número, dg, mil novecientos setenta, diagonal, cero dos, de fecha diecisiete de julio del año dos mil dos, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, mismo que están Ustedes recibiendo en estos momentos, dirigido aun servidor y dice textualmente el pasado tres de julio, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria aprobó, los lineamientos generales que deberán contener la propuesta de los Convenios de Apoyo y Colaboración que celebre el propio Instituto con los Organismos Electorales en las entidades federativas en materia de organización de elecciones concurrentes para el proceso electoral federal dos mil dos, dos mil tres, en ese sentido me permito entregarle para su conocimiento un ejemplar impreso del referido instrumento, sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y firma el Vocal Ejecutivo de la Junta Local. Como es de su conocimiento de manera simultanea con la elección federal del domingo seis de julio del dos mil tres, celebraremos comicios locales nueve entidades de la república, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y desde luego Querétaro, y como ha ocurrido en nuestros dos últimos procesos electorales, se han establecido mecanismos de coordinación entre la autoridad electoral federal y este Instituto, con el propósito de elevar la eficacia, de la organización y desarrollo de los comicios y aprovechar de manera optima la experiencia y los recursos de ambas instituciones en el marco desde luego de las respectivas legislaciones aplicables. Con motivo de este envió el día de ayer tuvimos la visita del Vocal Ejecutivo, el licenciado David Delgado Arroyo, con quien se tuvo un intercambio preliminar sobre este particular, toda vez que se trata de un asunto de especial importancia

para el próximo proceso, me propongo proponer a este Consejo General que se instruya al Presidente de la Comisión de Organización Electoral, para que convoque a sus miembros y de conformidad con el artículo diecinueve del Reglamento Interior, se haga extensiva esa invitación a todos los Partidos Políticos aquí acreditados para que se proceda al análisis del documento en cuestión. De manera simultánea propongo se instruya a la Secretaría Ejecutiva y al Director General, con el propósito de que de manera conjunta aporten sus consideraciones jurídicas, y operativas, a fin de que sirvan de apoyo tanto a la Comisión de Organización, como en su momento a este Consejo General, de acodarse esta propuesta, sería recomendable que en sesión ordinaria del próximo mes de agosto, estemos en condiciones de determinar la viabilidad técnica, jurídica y operativa, de las distintas modalidades y aspectos específicos de colaboración con el propio Instituto Federal Electoral, es la propuesta que pongo a consideración de este Consejo General, y en estas instrucciones se proceda al análisis y este Consejo General resuelva lo que corresponda con previa consulta y discusión del contenido del documento que hoy se está entregando, ¿si no hay objeción a esta propuesta?. . . . Le pediría a la Secretaría Ejecutiva proceda a la votación en forma económica para este trámite. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Si fueran tan amables, de emitir el sentido de su voto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado, queda ya la instrucción tanto a la Comisión del Organización por medio de su Presidente el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain y desde luego a la Secretaría Ejecutiva por conducto de la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, y al propio Director General, licenciado José Vidal Uribe

Concha. Tiene la palabra el licenciado José Luis González Garibay. En el uso de la voz el licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias señor Presidente, señores Consejeros Electorales, señores representantes de los Partidos Políticos, discúlpenme si les retraso un minuto la conclusión de este trabajo. Ha sido mística particular en mi vida que a donde yo llegue pueda rescatar amigos y el hecho de que exista pluralidad de las ideas de ninguna manera pueda representar que eso nos haga enemigos irreconciliables, mientras Ustedes me permitan participar en los trabajos del Instituto Electoral de Querétaro, contarán con alguien de buena fe, de buena voluntad, independientemente de los criterios que otros compañeros de mi partido pudieran tener, muchísimas gracias por el recibimiento de que he sido objeto, y quedo a las ordenes de Ustedes, y agradeciendo desde luego las atenciones que tengan para mi persona, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciado José Luis González Garibay. Estando agotados la totalidad de los asuntos previstos para esta sesión, se declara concluida y al agradecer desde luego su asistencia, sólo reitero la invitación para la presentación del libro de Partidos Políticos y de su doctrina, el día de mañana a las once horas en este mismo lugar, y muchas gracias. -----

